



12 DIC 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3597 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 2597, de fecha 21 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a José Araya Cortez. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 293, de fecha 17.11.2022 a nombre de José Araya Cortez.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Cartola Hogar, registro Social de Hogares.
- ② Cotización, de fecha 10.11.2022, elaborada por Centro Médico Santa Catalina, por la suma total de \$110.000.-.
- ② Certificado Médico a nombre del Sr. Araya Cortez, de fecha 28.10.2022, emitido por el médico Mario Vega Miño.
- ② Certificado Médico a nombre del Sr. Araya Cortez, de fecha 20.05.2022, emitido por el médico José Ferrada.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- ② Solicitud de Examen Médico (TAC sin contraste), de fecha 18.08.2022, a nombre de José Araya Cortez, emitida por el médico José Ferrada Arredondo.
- ② Solicitudes de Exámenes Médicos de fecha 26.08 y 17.08.2022, emitidas por profesionales de la Posta El Recurso y CESFAM Alto Jahuel, respectivamente.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1429, de fecha 23 de noviembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) a Centro Médico Nueva Santa Catalina S.A., RUT N° , por concepto de examen médico (TAC cerebral), beneficio otorgado a José Manuel Araya Cortez, Cédula de Identidad N° 1 domiciliado calle 1 , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZL. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2022\José Araya Cortez.doc



JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde